El Sute anunció que adhiere al paro nacional convocado para mañana por la CTERA

21 junio, 2023



Desde el gremio docente emitieron un comunicado en que confirmaron el acatamiento en apoyo a los trabajadores de Jujuy y lanzaron duras criticas al gobierno local. Desde la DGE expresaron que fueron notificados este miércoles y por ende, se incumplió con Ley 14.786.

El Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTE) anunció que adherirá al paro de mañana, jueves 22 de junio, convocado por la CTERA, en apoyo a los trabajadores jujeños en medio de la polémica por la reforma constitucional de esa provincia, que provocó varios cortes de rutas y manifestaciones que se mantienen por estas horas.

A través de un comunicado difundido por redes sociales, el gremio sostuvo: "Tanto en Mendoza como en Jujuy somos víctimas de violencia institucional, ya que ambos Gobiernos reprimen, atacan, prohíben la movilización y sancionan leyes que atentan contra la libertad de manifestarse y la libertad de expresión. Hoy en Mendoza los y las trabajadoras de la educación experimentamos la violencia que ejerce el Gobernador de nuestra provincia, eliminando la carrera docente, donde una maestra que recién se inicia cobrará lo mismo que una maestra que se está por jubilar, eliminando así nuestra escala de antigüedad".

Nota relacionada: <a href="ATE anunció un paro nacional de estatales en reclamo del "cese de la represión" en Jujuy

De acuerdo al SUTE, "estamos viendo la violencia que ejerce el gobernador de nuestra provincia eliminando la diferencia que teníamos por el ítem zona, donde una maestra que viaja a una escuela a 100 km ganará lo mismo que una que trabaja en pleno centro de la ciudad".

El mismo comunicado añade: "Hoy en Mendoza estamos viendo la violencia que ejerce el gobernador de nuestra provincia eliminando el incentivo a la jerarquía, ya que una maestra con dos cargos va a ganar más que una directora, aún con toda la responsabilidad que ese cargo implica. Hoy en Mendoza estamos viendo la violencia que ejerce el gobernador de nuestra provincia cuando se niega a convocar el concurso para el ingreso a la jerarquía".



Lo más parecido a Jujuy es Mendoza

Desde el SUTE adherimos al Paro Nacional convocado por nuestra confederación nacional CTERA, el próximo jueves 22 de junio.

Compartimos con nuestros compañeros y compañeras jujeñas los últimos lugares en el ranking de las provincias peores pagas del país. También nos parecemos en el maltrato, que trabajadores y trabajadoras sufrimos de forma sistemática por el Gobierno de la provincia.

Tanto en Mendoza como en Jujuy somos víctimas de violencia institucional, ya que ambos Gobiernos reprimen, atacan, prohíben la movilización y sancionan leyes que atentan contra la libertad de manifestarse y la libertad de expresión.

Hoy en Mendoza los y las trabajadoras de la educación experimentamos la violencia que ejerce el Gobernador de nuestra provincia, eliminando la carrera docente, donde una maestra que recién se inicia cobrará lo mismo que una maestra que se está por jubilar, eliminando así nuestra escala de antigüedad.

Estamos viendo la violencia que ejerce el gobernador de nuestra provincia eliminando la diferencia que teníamos por el ítem zona, donde una maestra que viaja a una escuela a 100 km ganará lo mismo que una que trabaja en pleno centro de la ciudad.

Hoy en Mendoza estamos viendo la violencia que ejerce el gobernador de nuestra provincia eliminando el incentivo a la jerarquía, ya que una maestra con dos cargos va a ganar más que una directora, aún con toda la responsabilidad que ese cargo implica.

Hoy en Mendoza estamos viendo la violencia que ejerce el gobernador de nuestra provincia cuando se niega a convocar el concurso para el ingreso a la jerarquía.

Hoy en Mendoza estamos viendo la violencia que ejerce el gobernador de nuestra provincia cuando quiere invisibilizar la tarea de los celadores y celadoras, sin traer respuestas a los requerimientos del sector, sin garantizar sueldos y condiciones dignas de trabajo.

Hoy los y las trabajadoras de la educación de la provincia de Mendoza tenemos que proponer en cada sala de maestros, en cada cocina, en cada dirección, en cada sala de profesores, en cada escuela discutir un plan de lucha que unifique la pelea que viene, nos tenemos que preparar con gran unidad, para enfrentar a este gobierno que quiere ELIMINAR EL ESTATUTO, NUESTRO ESTATUTO DEL DOCENTE.

Qué se dijo desde la DGE ante el anuncio de la medida

Desde la Dirección General de Escuelas (DGE) señalaron que este miércoles fueron notificados del paro y que el SUTE no está cumpliendo con la Ley 14.786 en la que exige un anticipo

de 48 horas. Además, el organismo estatal remarcó que la medida de fuerza no cuenta con las garantías legales correspondientes.

Esta situación se da en medio de las negociaciones paritarias que los sindicatos de trabajadores estatales están manteniendo con la gestión de Rodolfo Suarez.

La reforma en Jujuy (con información de Diario Río Negro)

Con el voto de los 29 representantes oficialistas se ratificó la «prohibición de cortes de ruta», en el artículo 67, en el contexto de protestas, que también impide la ocupación de edificios públicos por reclamos sociales y gremiales.

El artículo 67, titulado "El derecho a la paz social y la convivencia democrática pacífica", establece que "el Estado debe asegurar que las personas ejerzan sus derechos sin avasallar los derechos de otros, y garantiza la libre circulación de las personas".

Morales defendió el concepto de prohibir los cortes de rutas y calles: "El ejercicio de derecho de la manifestación no puede obstaculizar el ejercicio de otros derechos y este es el debate que tiene que ver con la consolidación de la paz", expresó.

Además, el lunes por la noche, el gobernador **anunció la marcha atrás con la redacción de dos artículos**, el 50 que establece "derechos y garantías de las comunidades de los pueblos indígenas", y el 36 consigna los incisos referidos a "la propiedad privada".

Durante las sesiones, también **se trató la imposición de nuevos órganos y reglas** que se impulsan en la administración de justicia en la provincia y modificaciones en el Régimen Electoral y el Régimen Municipal.

El artículo 50 indicaba que el Estado es el encargado de

reconocer tanto la personería jurídica de las comunidades dentro del territorio provincial como la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan, con el fin de garantizar y reafirmar la integridad territorial de la Provincia en la Nación» y «promueve la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano».

La ley señalaba que «ninguna de las tierras mencionadas en los incisos anteriores serán enajenables, transmisibles, ni susceptibles de gravámenes o embargos» y que «el Estado garantiza el derecho a la participación y consulta previa e informada de las comunidades originarias reconocidas en la Provincia respecto a sus recursos naturales y a los intereses que las afecten de manera directa".

En la marcha atrás, fueron dejados sin efecto los dos últimos párrafos del artículo 36. Uno es el que decía que «será considerada grave violación al derecho de propiedad la ocupación no consentida por parte de una o varias personas que impida al titular de la propiedad ejercer los derechos que le asisten según esta Constitución y la ley».

El otro es el que refería a «una ley especial determinará las condiciones para el desalojo, y para que el o los titulares del derecho afectado estén en condiciones de ejercer de manera inmediata sus derechos, aun cuando los autores de la ocupación no consentida se atribuyan la representación o los derechos del pueblo.